GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2025-2027 HUIXQUILUCAN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Renovación Menor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:		**DGSC/OME/16**	
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad. Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos. Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 30 al 32 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje. Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental. Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México. Artículo 32 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (menor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1, 3 y 6 años. La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el menor requiera renovar su pasaporte por los siguientes casos: -Al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, por robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada).	SI	NO	

DOCUMENTO OFICIAL

3. Pasaporte a renovar original y copia	SI	SI, 1 copia	
4.			
5. Acta de Nacimiento copia certificada	SI	SI, 1 copia	
6. Identificación del Menor **Menores de 7 años:** Se identifican con Constancia pediátrica acompañada con la copia de la cédula del doctor que la expide. **Mayores de 7 años:** Se identifican con constancia de Estudios o grado con fotografía y sello cancelando parcialmente la fotografía / credencial escolar vigente que contenga el CCT y ciclo escolar vigente o en su caso credencial de Servicios Médicos de Institución Pública (Con último talón de pago de quien lo aseguro).	SI	SI, 1 copia	
7. Identificaciones oficiales vigentes de ambos padres.	SI	SI, 1 copia de cada identificación.	
8. CURP CERTIFICADO del menor y de padres (imprimir un día antes de la cita)	SI	NO	
9. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	SI	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Alguno de los padres deberá agendar cita vía telefónica o por WhatsApp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores). 1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes, en este caso deben comparecer ambos padres y el menor). 2. complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que		

DOCUMENTO OFICIAL

	señalado por la vigencia. 1 año- $885 pesos M/N. 3 años- $1, 730 pesos M/N. 6 años- $2, 350 pesos M/N. *Niños con discapacidad aplican beneficio del 50%. *Consultar documentos para acreditar la discapacidad. Más derecho municipal al terminar el trámite de $350 pesos por ser Oficina de Enlace	2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Si el método de pago es con tarjeta bancaria podrá realizarse en el Módulo de cajas de las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Andador Interlomas #271 Col. Jesús del Monte.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Si el pago se realiza con línea de captura podrá realizarse en cualquier banco o bien en cajas de cobro de Fresko							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Delegación Estado de México, Toluca.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	**No aplica la Afirmativa Ficta.**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Servicios Ciudadanos	Oficina Municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. María José Rueda Beirana		
DOMICILIO: CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.: 52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs. viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA:	No Aplica

DOCUMENTO OFICIAL

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?
RESPUESTA:	Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
RESPUESTA:	Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores
RESPUESTA:	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES | OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE HUIXQUILUCAN Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán	Directora General de Servicios Ciudadanos Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Dirección General de Servicios Ciudadanos Mtra. María José Rueda Beirana	04 de febrero de 2025

DOCUMENTO OFICIAL